

Informe sobre medidas de fuerza relevadas por la PPN - Informe anual 2021 -

Las medidas de fuerza representan un medio utilizado por las personas privadas de su libertad para vehicular sus reclamos ante el Poder Judicial y el Servicio Penitenciario Federal (SPF), y son utilizadas cuando los canales institucionales para petitionar se encuentran agotados u obstruidos.

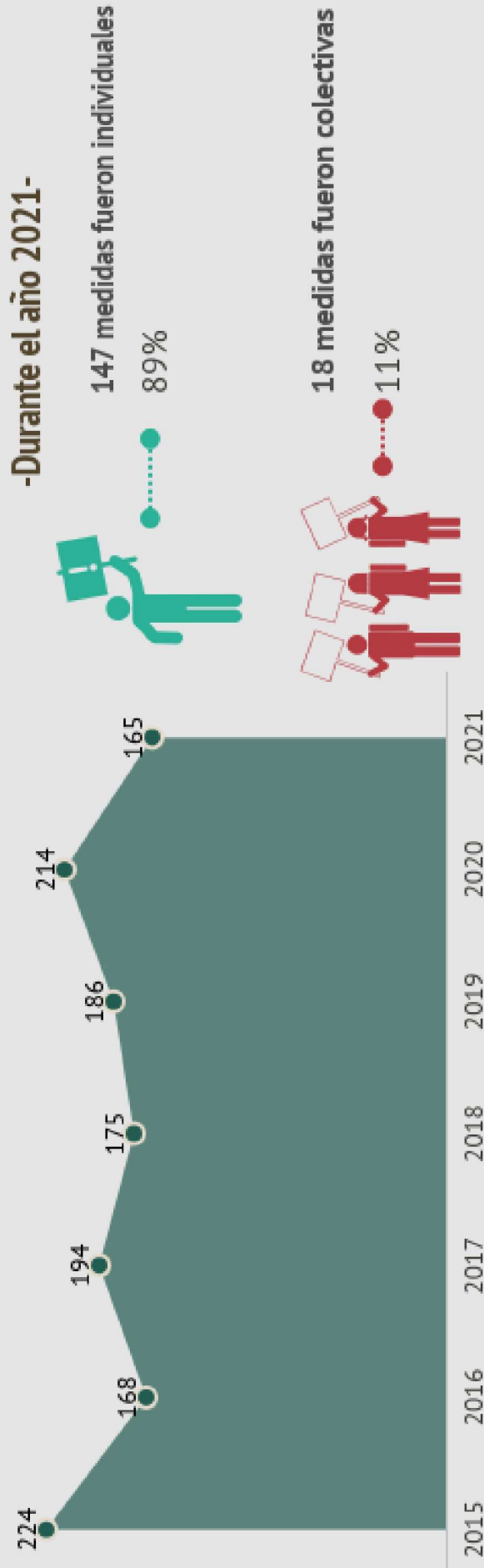
Son recursos frecuentes dentro de la experiencia carcelaria que permiten movilizar instancias, tanto administrativas como judiciales que tienen por objetivo fomentar el involucramiento de las autoridades penitenciarias en las múltiples vulneraciones de derechos a las que se enfrenta la población presa.

Con frecuencia, implican una riesgosa exposición del cuerpo, como sucede en el caso de las huelgas de hambre o la ingestión de alimentos no consumibles, que pueden tener un impacto muy negativo sobre la salud física y mental. Este importante riesgo no es un indicador de la irracionalidad de estas medidas, sino de las dificultades que tiene el colectivo para hacer oír sus pedidos.

En función de su alcance, pueden ser *individuales*, es decir, realizadas por una sola persona, o *colectivas*, cuando implica la participación de varias. En ocasiones, durante su desarrollo las personas presas padecen presiones, amenazas u otras represalias por parte de la agencia penitenciaria, orientadas a conseguir el desestimiento de los reclamos.

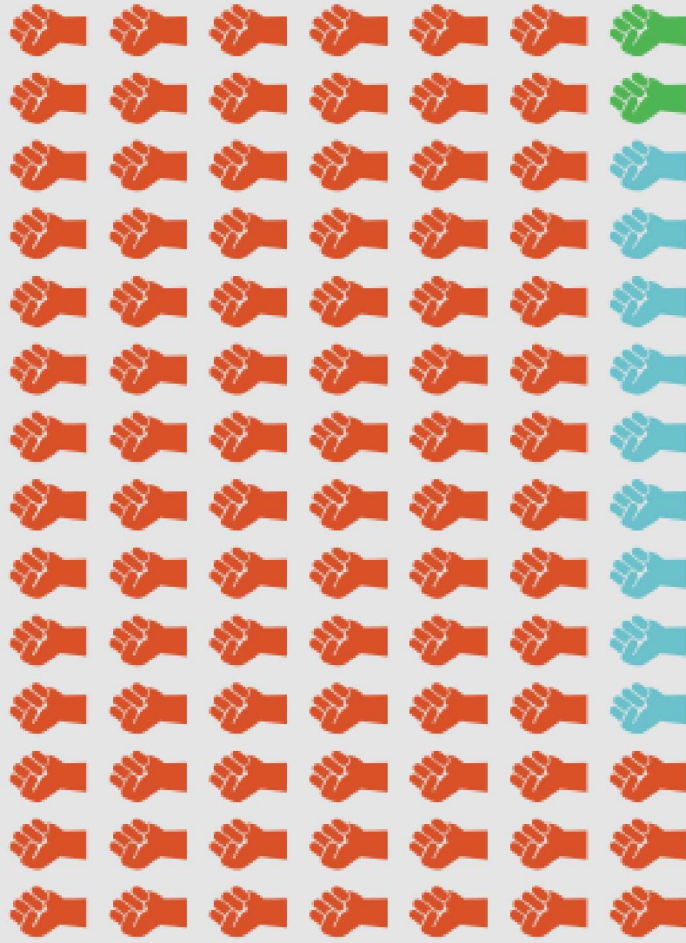
La PPN interviene ante cada caso del que toma conocimiento con el fin de encauzar las demandas, procurando que sean escuchadas. Desde 2014, todos los episodios de los que se toman conocimiento se registran a partir de la aplicación del *Protocolo de actuación ante medidas de fuerza en lugares de encierro*. La información emergente es sistematizada y volcada en la *Base de Datos de Medidas de Fuerza*, donde se establece un piso mínimo de reclamos que surgen de la vida en prisión. Considerando esta metodología, los resultados corresponden a las medidas de fuerza conocidas y documentadas por la Procuración. Esta infografía presenta los principales resultados correspondientes al año 2021.

Evolución histórica de medidas de fuerza



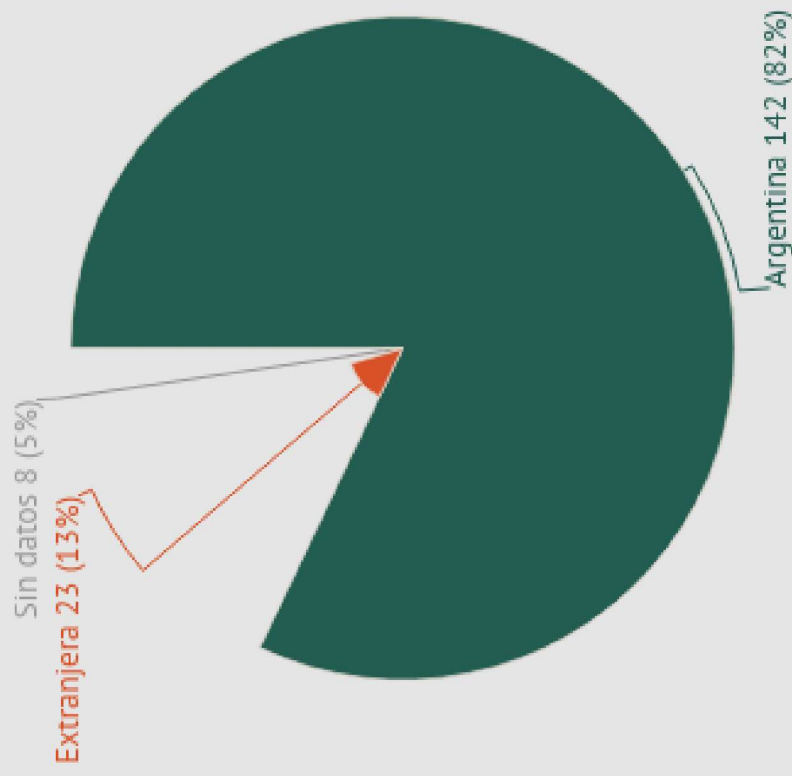
Cantidad de personas que participaron de una medida de fuerza en 2021

POR SEXO/GÉNERO



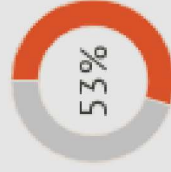
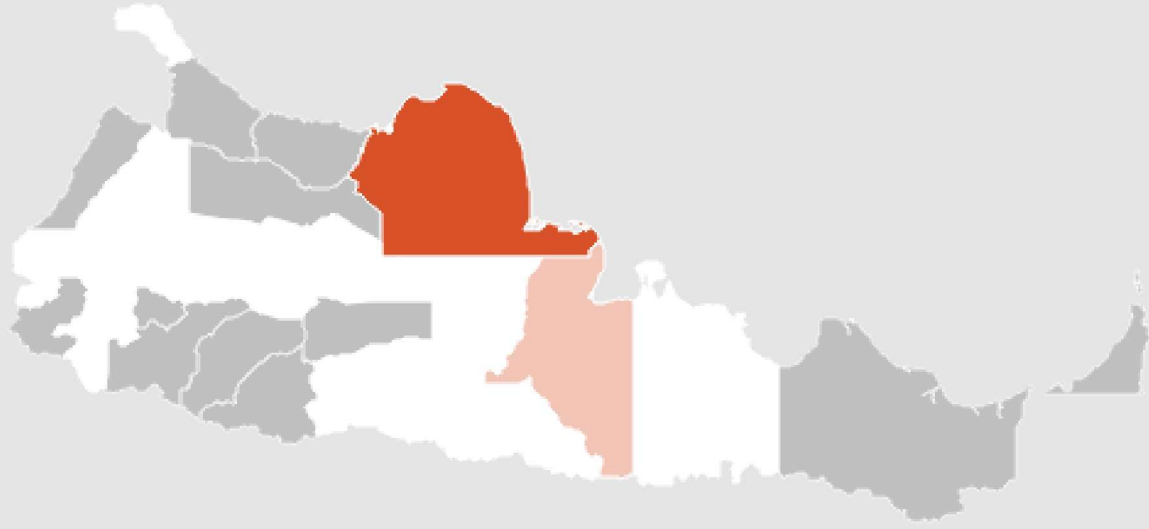
● Varones (89%) ● Mujeres cis (9%) ● Mujeres trans (2%)

POR NACIONALIDAD



Fuente: Base de Datos de Medidas de Fuerza - PPN

Medidas de fuerza por distribución geográfica*



De las medidas de fuerza se registraron en el AMBA

Los dos complejos de mayor población fueron los que reunieron más registro de reclamos: CPF II de Marcos Paz (26%) y CPF I de Ezeiza (19%)



En el resto del país

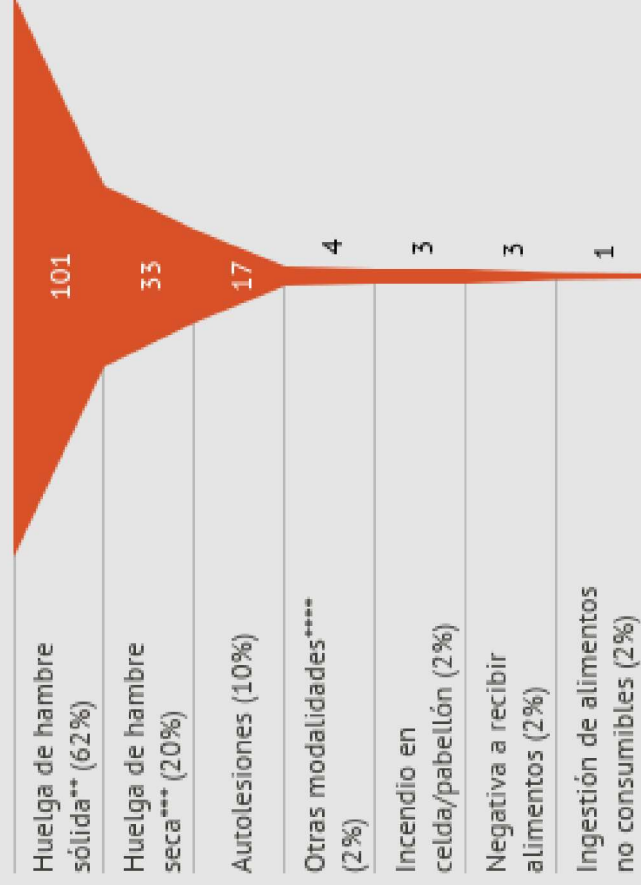
La extensión de las medidas de fuerza da cuenta de la presencia y habitualidad de estas acciones que, aunque concentradas en el AMBA, sin embargo también se verifican en prácticamente la totalidad de las prisiones del interior del país.

* Si bien la provincia de Córdoba no posee cárceles federales, no obstante aparece señalada ya que se registró una medida de fuerza llevada a cabo por personas privadas de su libertad bajo jurisdicción federal detenidas en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

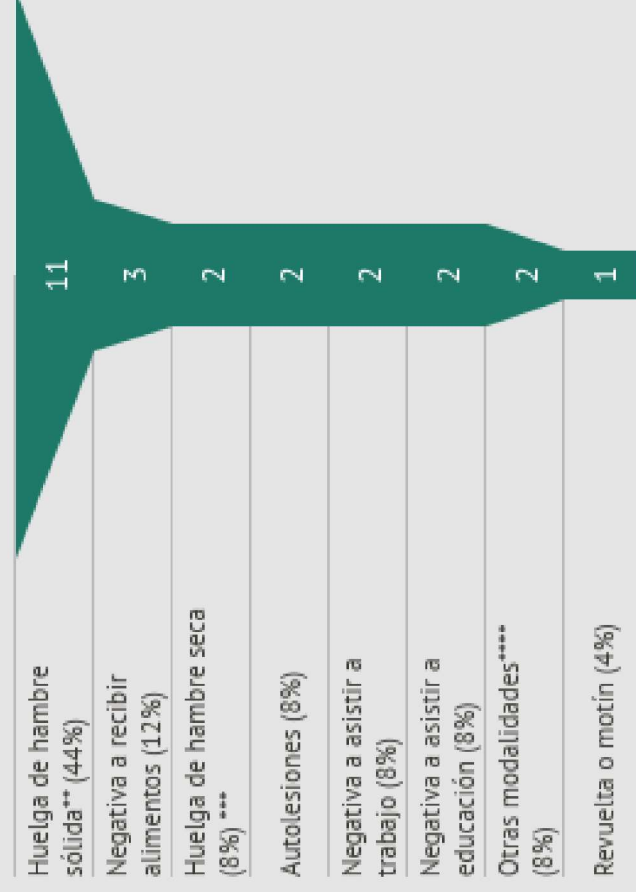
Fuente: Base de Datos de Medidas de Fuerza - PPN

Modalidades de las Medidas de fuerza*

INDIVIDUALES



COLECTIVAS



Fuente: Base de Datos de Medidas de Fuerza

*El% supera el total de medidas de fuerza relevadas ya que se trata de una variable de respuesta múltiple.

** La huelga de hambre sólida es la negativa a ingerir alimentos sólidos.

*** La huelga de hambre seca es la negativa a ingerir alimentos tanto sólidos como líquidos.

**** En "Otras modalidades" se consignaron los casos de: negativa a recibir medicamentos y a realizarse controles médicos

Las modalidades de las medidas de fuerza poseen particularidades según su alcance. En el caso de las individuales, se registran con mayor frecuencia huelgas de hambre y autolesiones, es decir, implican una exposición directa del cuerpo. Cuando son colectivas se incluyen otras formas de reclamo que detentan mayores niveles de organización, como las negativas a recibir o realizar actividades propuestas por la administración penitenciaria, a los efectos de alterar la cotidianeidad de la vida en la cárcel e involucrar al SPF en la problemática.

Motivos de las Medidas de fuerza

INDIVIDUALES

COLECTIVAS

Aislamiento y otras formas de encierro intensivo (2%)

Salud (15%) Educación (8%) **Otra (2%)**

Traslados y cambios de alojamiento (6%)
Trabajo (3%)

Condiciones materiales y edilicias (30%)

Acceso a la justicia (9%)

Vinculación familiar y social (18%)

Propriedad (3%)

Alimentación (12%)

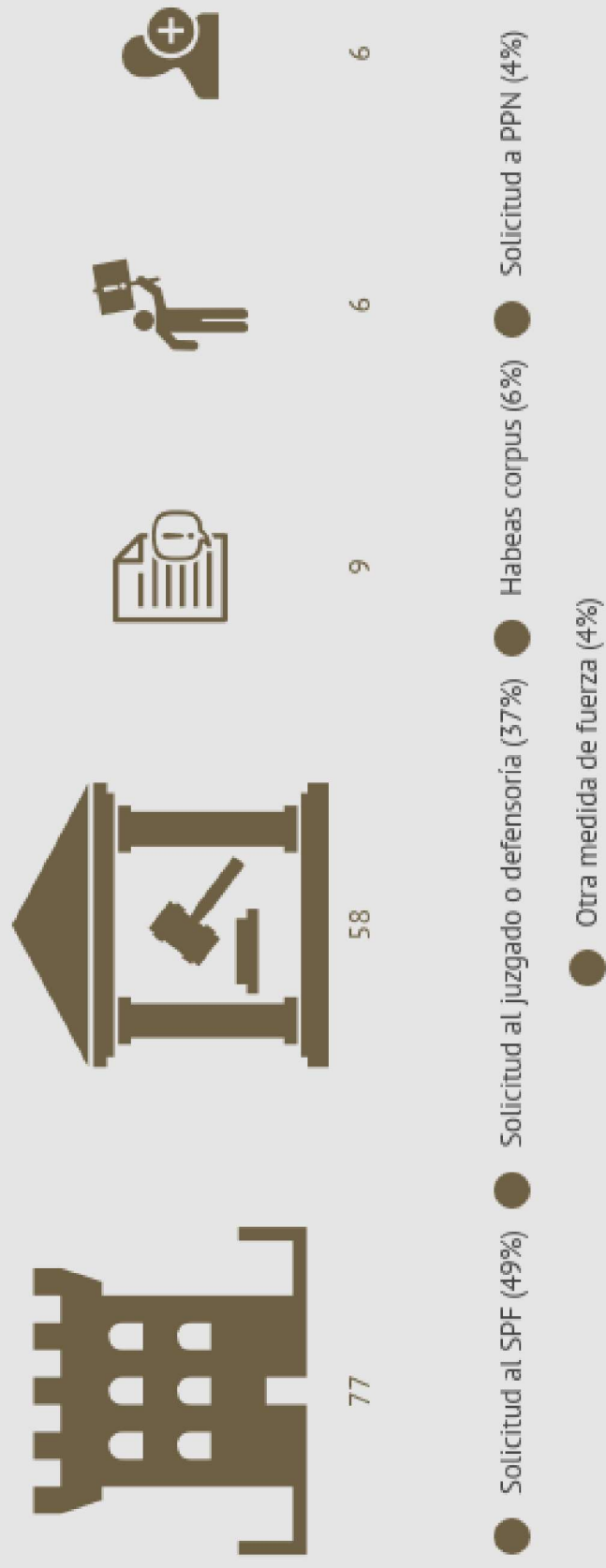
Tortura, malos tratos y requisa (2%)

Fuente: Base de Datos de Medidas de Fuerza

*El % supera el total de medidas de fuerza relevadas ya que se trata de una variable de respuesta múltiple.

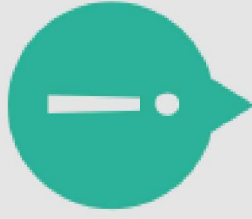
El SPF posee una multiplicidad de prisiones ubicadas a lo largo del país y construidas en diversos momentos históricos, lo que genera que dentro del archipiélago coexistan cárceles vetustas con otras más modernas. En ambas, aunque con diversos niveles y urgencias, las condiciones de infraestructura y edilicias suelen ser precarias y en ocasiones vulneran gravemente la experiencia de detención. Ello se nota en los reclamos de las personas ya que las condiciones materiales de alojamiento resultó el motivo principal de las medidas de fuerzas realizadas durante 2021, tanto en las medidas individuales como colectivas.

Vías de reclamo previas



Fuente: Base de Datos de Medidas de Fuerza

En el 73% de las medidas de fuerza registradas se utilizó alguna vía de demanda previa al inicio de la medida. Así, las personas utilizan medidas de fuerza como una alternativa posible ante la falta de respuestas por los canales formales e institucionales previstos para peticionar.



En el 6% de las medidas relevadas hubo represalias por llevar adelante medidas de fuerza

Estas represalias implican agravaciones en las condiciones de detención y mayor vulneración de derechos, ya sea por traslados arbitrarios, sanciones disciplinarias, golpes y amenazas.

“

Varios de los participantes fueron trasladados a otros pabellones a modo de sanción informal por haber llevado adelante la huelga de hambre, en estos trasladados se sucedieron episodios de violencia (golpes) y quienes quedaron en el pabellón son amenazados constantemente.

”

Medida de fuerza colectiva
en el CPF II Marcos Paz

“

Fueron agredidos física y verbalmente por otros PPLs y agentes del servicio. Además, sufrieron amenazas con ser sancionados.

”

Medida de fuerza colectiva
en el CPF I Ezeiza

“

Tras la medida, el interno fue trasladado al pabellón de sancionados, donde se encuentra aislado del régimen común.

”

Medida de fuerza individual
en Unidad 12 de Viedma



Información recopilada por los equipos de trabajo de la Dirección General de Protección de Derechos Humanos
Reporte estadístico elaborado por el Equipo de Estadística y Bases de Datos del Observatorio de Cárcenes Federales
PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN